

## Implicaciones económicas de la Reforma Penal en México\*

Dr. César Armando Cruz Espino\*\*

**RESUMEN:** *La inseguridad pública de los países del llamado "Tercer Mundo" y el terrorismo internacional, en el contexto de una era de cambios: visualizados en la revolución tecnológica, en el arribo de una nueva economía mundial y en el arranque del nuevo milenio, son dos de las odiseas esenciales que asolan a la humanidad. México, al igual que otros Estados de América Latina, ha optado por implementar reformas a la Constitución como una medida para responder y adaptarse a estas circunstancias. El estudio, en este marco, pretende proyectar, de manera general, las implicaciones económicas tocantes esencialmente al primer suceso y apoyadas en la visión de la seguridad multidimensional.*

**Palabras Claves:** *inseguridad pública, reforma penal, economía nacional e internacional.*

**ABSTRACT:** *Public insecurity of countries called "third world" and international terrorism in the context of an era of technological revolution and displayed on the arrival of a new global economy at the start of the new millennium, are two of the essential manifestations plaguing humanity. Mexico, like other States in Latin America, has chosen to make constitutional reforms as a measure to respond and adapt to these events. The study, in this environment, aims to project, in general, the economic implications, touching the first event and essentially supported the multidimensional vision of security.*

**Keywords:** *public insecurity, penal reform, national and international economy.*

---

\* Artículo recibido el 09 de noviembre de 2011 y aceptado para su publicación el 06 de enero de 2012.

\*\* Dr. César Armando Cruz Espino, Profesor e Investigador de la Universidad de Varsovia, Polonia; Doctor en Ciencias Humanas, por la Universidad de Varsovia; Maestría en Banca y Finanzas (con mención honorífica) por la Escuela Superior de Economía de Varsovia (SGH); Maestría en Economía de Estados Unidos, por American Studies Center, Warsaw University; Cursos en Derechos Humanos, en Estrasburgo, Francia. Ha coordinado, dictado y publicado numerosas Conferencias Internacionales en diferentes Congresos Europeos; Ha trabajado en Empresas Internacionales como Consejero Financiero en Europa.

**SUMARIO:** Introducción. 1. Implicaciones económicas nacionales. 2. Implicaciones económicas internacionales. Conclusión. Bibliografía.

## **Introducción.**

El presente ensayo tiene la comedita intención de acentuar que la implementación de la reforma penal coadyuvará -si bien a largo plazo y bajo cierta extensión- a la eliminación paulatina del cohecho y al restablecimiento de la confianza de la ciudadanía hacia la administración judicial. Esto, por el hecho mismo de la consistencia intrínseca que la conforman sus elementos y, principalmente, por los mecanismos de los instrumentos procesales señalados como acusatorios y orales, presumiblemente más eficaces e incuestionables. Pero, ante todo, porque ello conlleva paralelamente a un desarrollo humano superior, basado en un desarrollo económico aunado al de la calidad humana, al otorgar a las generaciones venideras un proceso penal más eficaz y prometedoramente más transparente.

En este sentido, dada la complejidad del tema y como estructura y fortalecimiento de las reflexiones de este estudio, se ha tenido pertinente utilizar las implicaciones económicas que más resaltan a la vista de una manera generalizada. De tal manera que éstas se ven divididas en dos partes: la primera, ubicada en un ámbito nacional, que enlistan la consolidación del empleo, la iniciativa privada y el dinero. La segunda, situada en su aspecto internacional, señalada por el robustecimiento de la integración económica, la inversión extranjera y la migración laboral.

## **1. Implicaciones económicas nacionales.**

**Empleo.** México, destaca estadísticamente por su gran “población activa”<sup>1</sup>. La reforma Penal – estimo - inclinará la balanza gradualmente en el decrecimiento del desempleo y proporcionalmente en relación con el desarrollo y la efectividad de su implementación. Por lo tanto, los “parados”, en su mayoría jóvenes de entre 15 y 24 años, no se dejará tentar por el “atractivo” monetario de enrolarse en los asuntos delictuosos; pues éstos estarán, por un lado, conscientes del respeto, confiabilidad y eficacia del procedimiento penal

---

<sup>1</sup> Las estadísticas referidas al empleo, es decir, a los que trabajan, deben estar acompañadas de las estadísticas del desempleo, o sea, de los parados. Lo que sucede es que la legión de parados no tiene la misma entidad en todas partes y las diferencias entre unos y otros países, o zonas, pueden reflejar la medida en que, en cada sitio, los que desean trabajar, que constituyen lo que denominamos *población activa*, logran en realidad trabajar. MARTÍNEZ, Elvira, Economía Mundial, Editorial Ariel, S.A., Barcelona, España, 2002, p. 270.

reformado<sup>2</sup>; y, por el otro, acrecentará su determinación en consecuencia, en la búsqueda de un trabajo honesto con la fe del bien social y su posible éxito, lo que aumentará la estimación en sí mismos y disminuirá la degradación psicológica originada por la falta de él y por el temor a la pobreza. Acaso fuesen estos dos fundamentos los responsables indirectos -pero fuertes indicadores- entre otros motivos, por los que se ha visto favorecida la delincuencia como opción alternativa.

En el caso de que esto fuese una realidad encaminándose en un futuro mediato, entonces el empleo, colateralmente, motivará la producción; elevando así, por consecuencia, el *producto interno bruto* (PIB) de la Nación. Evidentemente las fórmulas económicas no siempre aseguran su efectividad en la realidad, pero la idea ofrecida a los jóvenes de un camino más seguro en su vida a través de las estructuras legales, fomentará fuertemente una mejor actitud para su colaboración tan benefactora al desarrollo de la sociedad. Ciertamente, no se puede hablar aquí exclusivamente de un desarrollo "economicista" basado en un crecimiento económico, mas ante todo nos referimos, a la concepción total del desarrollo humano, indicativo que determina un progreso más riguroso del progreso: a la clasificación del Índice de Desarrollo Humano (IDH). En tanto, como bien señala Guerra: "el desarrollo humano debe superar necesariamente la visión estrecha del simple concepto de crecimiento económico, variable importante, incluso determinantes en algunos casos, pero de ninguna manera indicadora de sí mismo de desarrollo". Y, confirma con una locución latina: "*Ceteris paribus*, habrá mayor calidad de vida y por lo tanto mayor desarrollo en un país A si se constata menos violencia y delincuencia que en un país B." <sup>3</sup>

**Iniciativa privada.** La iniciativa privada, base de una economía de libre mercado y generadora del impulso de la competencia, se está viendo paralizada por los efectos de la extorsión. Es por ello que resulta imprescindible que los Estados promulguen normas que atiendan este problema y que aseguren una economía para el bienestar y el bien de la comunidad. Al respecto, el Banco Mundial se planteaba ya en el año 1997 como una de sus estrategias:

*En "aumentar la capacidad del Estado mediante la revitalización de las instituciones públicas". Ello comprende los siguientes elementos: establecer normas y controles eficaces para poner coto a las medidas estatales arbitrarias y luchar contra la corrupción arraigada;*

---

<sup>2</sup> UNAM, Tec. de Monterrey, *Cuadernos del Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad ICESI*, En el apartado 10 de las conclusiones de la edición, 5, dice: *no parece haber relación entre el grado de avance en la reforma penal y de seguridad pública y la tasa de averiguaciones previas por secuestros consignados. Entidades con un grado de avance mínimo en la reforma tienen, sin embargo, una tasa de consignación alta. En cambio entidades que ya se encuentran en el grado más alto de avance en la reforma penal, tienen, no obstante, una tasa de consignaciones baja [...]* <http://www.icesi.org.mx/icesi/index.asp>. Fecha de consulta: 1 de Septiembre de 2011.

<sup>3</sup> GUERRA, Pablo, *Los Problemas del Mundo en Desarrollo*, en el libro de MARTÍNEZ, Elvira, (Dir.) y GARCÍA, José, (coord.), "Economía Mundial", Edit., Ariel, Barcelona, 2002, pp. 148-150.

*exponer a las instituciones estatales a una competencia mayor a fin de incrementar su eficiencia; mejorar el desempeño de las instituciones estatales mediante el aumento de las remuneraciones e incentivos, y hacer que el sector estatal responda más eficazmente a las necesidades de la población, cerrando la brecha entre gobierno y pueblo mediante una mayor participación y descentralización.*<sup>4</sup>

Asimismo, Calderón, manifiesta que en la actualidad como un consenso general:

*1. Se admite casi unánimemente que el sistema de precios propio de la economía de mercado, así como todas sus características institucionales como la propiedad privada, la libertad de iniciativa y trabajo, la protección de la justicia conmutativa, etc., se acepta como un valor que las sociedades no sólo deben respetar, sino proteger.*

*2. Se admite casi unánimemente que el estado debe asumir el papel de defender el sistema económico de mercado.*

*3. Se admite casi unánimemente que el estado debe de aceptar subsidiariamente llevar a cabo acciones de protección directa o indirecta para aquellas personas y/o colectivos que sufran especialmente los efectos secundarios del sistema: sanidad, defensa gratuita, protecciones para situaciones de desempleo, vejez o enfermedad, son las tareas más características.*<sup>5</sup>

**Dinero.** En general, la reforma penal con sus principios del proceso acusatorio y oral, coadyuvaría a disminuir el lavado de dinero (LD) y como consecuencia la evasión fiscal; mecanismos que conllevan a un empobrecimiento lento pero real de las Naciones. Entonces este cambio legal, se manifiesta como una herramienta más para producir un beneficio económico de los Estados, ya que combate directamente las actividades ilícitas o criminales que generan el dinero negro, tales como la prostitución, el narcotráfico, contrabando de armas, etc., así como la necesidad de su blanqueamiento a través de los bancos, empresas imaginarias u otros recursos que favorezcan su legitimación como medio de intercambio en el mercado común.

Además, estos esfuerzos colateralmente se sumarían a las actividades de La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual reforzaría los esfuerzos para la malversación pública, el fraude y la corrupción: técnicas sutiles pero dañinas, las cuales se han visto favorecidas con la exageración y el pretexto de los usos de confidencialidad bancaria a nivel mundial, efectos de una nueva economía basada en las transacciones millonarias muchas veces no identificadas por la sofisticada tecnología de las comunicaciones.

*Consciente de lo anterior, mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004, el gobierno mexicano ha establecido la Unidad de Inteligencia Financiera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como una instancia*

---

<sup>4</sup>[http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/IW3P/IB/2005/11/04/000011823\\_20051104171002/Rendered/PDF/341310spanish.pdf](http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/IW3P/IB/2005/11/04/000011823_20051104171002/Rendered/PDF/341310spanish.pdf). Fecha de consulta: 18 de agosto de 2011.

<sup>5</sup> CALDERÓN, C., Reyes, *Los Sistemas Económicos. Economía de Mercado* en el libro de Elvira, Martínez, (Dir.) y GARCÍA, José, (coord.), “Economía Mundial”, Edit, Ariel, Barcelona, 2002, p. 37.

central nacional para la recepción, análisis y difusión de reportes de operaciones y otra información financiera que puede ser útil para detectar operaciones posiblemente relacionadas con el lavado de dinero o el financiamiento al terrorismo (LD/FT).<sup>6</sup>

A fin de proporcionar un acercamiento del grado de la problemática manifestada, véase más abajo la Gráfica No. 1, la cual muestra las estadísticas de operaciones inusuales: sistema estadístico de registro de donde puede detectar e iniciar investigaciones sobre posibles transacciones ilegales; o, específicamente, movimientos sospechosos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo internacional. Puede observarse claramente en la figura, la inclinación, aunque relativa, de una tendencia a la baja: de 63,674 operaciones dudosas registradas en el 2005 a un porcentaje de 46,876 en el 2010. Pese a que el dato sigue siendo todavía sorprendente sí manifiesta una deceleración, gracias a la presión que ejerce esta institución y, por qué no, al temor de la reforma en conjunto con las actividades basadas en un marco jurídico de prevención de actividades inciertas.

Gráfica No 1.<sup>7</sup>



## 2. Implicaciones económicas internacionales

**Integración regional.** El hecho de que como política estatal, ciertos países latinoamericanos se hayan inclinado por implementar el derecho procesal acusatorio - México, tras de ellos -, indudablemente fomentará aún más los acercamientos y la integración entre los mismos; pues al contar con una paridad latinoamericana en los procedimientos penales se generarán naturalmente intercambios de experiencias jurisdiccionales y académicas que desembocarán en una integración regional mejor fundamentada en el continente americano; y,

<sup>6</sup> <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/uif/index.html>. Fecha de consulta: 31 de agosto de 2011.

<sup>7</sup> Gráfica tomada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/uif/index.html> Fecha de consulta: 31 de agosto de 2011.

no tan sólo económica, como hasta ahora, sino que también con las ganancias naturales implícitas que ofrecen otras disciplinas, como el derecho, en la base al deseo fundamental de integrarse regionalmente con mayor facilidad en un espacio geográfico que le pertenece inherentemente.

Asimismo, la enmienda da una mayor confiabilidad a los acuerdos comerciales exteriores con los países desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos. Es decir, los países en desarrollo podrán disminuir la brecha con sus inmediatos, en la medida en que este procedimiento asegure cada vez más, paso a paso, una estabilidad jurídica, tal como Conde lo asegura:

*En definitiva, el regionalismo está adquiriendo protagonismo por sí mismo en la configuración de las relaciones comerciales internacionales. En este contexto, y en el marco del nuevo orden mundial que se está gestando desde los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2002, el regionalismo puede ser una fórmula para reforzar la actuación decidida de los países desarrollados por integrar a los menos desarrollados en el sistema de comercio internacional. Para ello los participantes en los diferentes procesos de integración deberán promover el regionalismo abierto, con la tendencia a incorporar el mayor número de países posible, y respetar las normativas multilaterales de la Organización Mundial de Comercio (OMC), apoyando las negociaciones iniciadas con la Ronda Doha.<sup>8</sup>*

Lo que se intenta resaltar con lo anterior, es que hay una tendencia natural a generar un sistema legal unificado basado en principios similares que faciliten las interrelaciones entre Estados, organizaciones, empresas, a fin de adaptarse al nuevo orden global que se vislumbra.

En este sentido, el conocimiento y la cultura de los procedimientos procesales acusatorios basados en la oralidad, típico de los países anglosajones (*Common Law*) y, entre ellos, nuestro vecino estadounidense, nos abrirían un entendimiento mayor en cuanto a las negociaciones y desacuerdos que se pudiesen emprender con los mismos; por ejemplo, en pro del desarrollo de las futuras permutas que abarquen nuestro tratado bilateral (NAFTA), o, particularmente, en la dimensión y la defensa de los migrantes ilegales ante las situaciones de su nuevo estado territorial temporal.

**Inversión extranjera.** A pesar de la división de opiniones respecto de los *pros* y *los contras* de la inversión extranjera - en mi opinión - ésta favorece igualmente tanto a un país A en vías de desarrollo como a un país B

---

<sup>8</sup> CONDE, L., Francisco, *Los Acuerdos de Integración Regional en Iberoamérica, Asia y el Pacífico* en el libro de MARTÍNEZ, Elvira, (Dir.) y GARCÍA, José, (coord.), en "Economía Mundial", Edit., Ariel, Barcelona, 2002, p. 133.

desarrollado; mas, es evidente también, que esto conlleva, en mayor o en menor grado, riesgos para ambos.

En el entendido de que la relación entre estas dos partes (A - B), la inversión la asume el país desarrollado, se ha decidido tratar aquí primeramente el caso de éste, pues es el que más nos acomoda para la argumentación de lo expresado en líneas anteriores y del cual nos habla muy atinadamente, Carbaugh:

*Evaluar el costo y los beneficios de hacer negocios en el extranjero conlleva análisis del riesgo político, financiero y económico. El análisis del "riesgo político" tiene la intención de evaluar la estabilidad política de un país e incluye un criterio como la estabilidad gubernamental, la corrupción, el conflicto nacional, tensiones religiosas y étnicas. El análisis de "riesgo financiero" investiga la capacidad de un país para financiar sus deudas e incluye factores como la deuda extranjera como porcentaje del PIB, falta de pago de la deuda y estabilidad del tipo de cambio. Finalmente, el análisis del "riesgo económico" determina las fortalezas y debilidades económicas actuales de un país al observar su tasa de crecimiento en el PIB, el PIB per cápita, tasa de inflación y demás. Luego los analistas calculan una calificación de riesgo basado en estas tres categorías. Esta calificación compuesta brinda una evaluación general del riesgo de hacer negocios en algún país."*<sup>9</sup>

Con fundamento en estas aseveraciones, se puede inferir que, en la medida en que el nuevo sistema procesal se implemente y compruebe que es efectivo en sus procedimientos para fortalecer la seguridad pública, entonces los beneficios de la inversión directa serán visibles.

Es por ello que resulta urgente y apremiante, a pesar de la dificultades que ello implique, que los Estados de la República pongan todo su empeño y voto de confianza en su implementación, con el fin de poder ver el anhelado resultado positivo; y, por ende, que los inversionistas, a través de subsidiarias o licencias,<sup>10</sup> y las instituciones internacionales, como la Organización Mundial de Comercio (OMC) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), tengan la confianza en colocar el dinero necesario para el desarrollo de los Estados con características acordes a sus lineamientos de seguridad; pero sobre todo, asegurar el grado de confiabilidad pertinente tanto en el campo de la política internacional como en la economía interna, ante la comunidad internacional y la de sus vecinos más cercanos.

Asimismo, la decisión de establecer transnacionales en un país equis (x) favorecerá a este último, en el sentido de que el inversor conlleva al momento de invertir la compra obligada de la moneda nacional de la entidad; entonces

---

<sup>9</sup> CARBAUGH, Robert, J., *Economía Internacional*, 12ª edición, Traducción del libro "International Economics", 12th Ed., Cengage Learning, 2009, Corporativo Santa Fe, México, D.F., p. 317.

<sup>10</sup> "Una vez que una empresa elige la producción en el extranjero como método para suministrar productos, debe decidir si es más eficiente establecer una subsidiaria de producción extranjera o licenciar la tecnología a una empresa extranjera para fabricar sus productos." Op. Cit., p- 316.

este mecanismo originará una disminución del monto de la moneda nacional en el mercado financiero y, a la vez, un crecimiento de su valor nominal; hecho que le beneficia económicamente al país receptor, pudiendo adquirir las divisas necesarias en un número mayor con un número menor de moneda nacional, ya que la paridad monetaria le favorece.

No obstante como se señalaba anteriormente, el país huésped también enfrenta riesgos con la inversión extranjera. Aquí, hemos presentado estos aspectos de manera general, con el fin de sugerir lo que pueden acelerar económicamente la reforma en el contexto de una globalización económica irreversible: un campo atractivo a la inversión por su grado de seguridad.

Es natural, como se sugiere de manera generalizada: que esta iniciativa implique asimismo un costo muy elevado a la administración de justicia tanto federal como estatal y que sea un obstáculo primordial, entre otros aspectos, en el ánimo los responsables para su implementación, pues evidentemente no se alcanzarán a ver los beneficios inmediatos mas porque su esencia está circunscrita a un alcance a mediano y largo plazo.

Pero regresando al tema del financiamiento exterior y a manera de medir lo anterior y que el lector pondere sus propias conclusiones, se ha considerado justo mencionar el conflicto que generan por el contrario la Empresas Multinacionales (EMN), como parte de los mecanismos de la inversión extranjera directa, bajo el prisma de Carbaugh:

*Los partidarios de las EMN con frecuencia señalan los beneficios que estas empresas proporcionan a las naciones, incluido el país de origen donde se ubica la organización principal y el país anfitrión donde se establecen las empresas subsidiarias. Supuestamente existen beneficios en forma de niveles adicionales de inversión y capital, creación de nuevos empleos y desarrollo de tecnologías y procesos de producción. Pero los críticos afirman que las EMN con frecuencia crean restricciones comerciales, ocasionan conflictos con los objetivos económicos y políticos de la nación y tienen efectos adversos en la balanza de pagos de una nación.<sup>11</sup>*

**Migración laboral.** Aunque seguramente, las enmiendas efectuadas en junio de 2008 tendrán efectos secundarios en los migrantes. Y, obviamente, no es el tema de este artículo profundizar en teorías migratorias mas el de resaltar sus implicaciones económicas. En este sentido se ha optado por aquella que mejor se ajusta al objetivo de este artículo: el de la teoría económica neoclásica ya que aborda los factores de expulsión y atracción de la migración laboral, elementos que nos ayudan a plantear nuestro esquema de presentación económica.

*Esta teoría concibe a la migración como una conducta intencional diseñada para maximizar el bienestar individual o de un hogar, basada en la comparación de oportunidades de ingreso en diversos lugares. La migración laboral ocurre cuando la diferencia de salarios u*

---

<sup>11</sup> Op. Cit., p. 325.



*oportunidades de empleo en lugares distintos es bastante grande como para animar a los individuos a invertir en los costos iniciales a cambio de una expectativa de un ingreso mayor. Un elemento importante del enfoque neoclásico es la suposición de que la migración representa una inversión en el capital humano cuyos beneficios no se realizan inmediatamente, sino que se acrecientan con el paso del tiempo.*<sup>12</sup>

Efectivamente, los migrantes tienen ciertas actitudes que los caracterizan como personas proactivas, o sea, su capital humano está basado en la disposición de su deseo ferviente y predisposición a cambiar, Elementos que son muy importantes para el progreso individual basados en los estudios que apuestan las consultorías especialistas en recursos humanos. Tal como enfatiza Belly, en su artículo: “La actitud correcta es el primer paso. Los empleados con mayor desempeño y ascenso en las compañías, lo logran no solo por tener conocimientos únicos e indispensables (alto capital humano), sino que ese es el resultado de haber adoptado y tenido una actitud correcta con relación al entorno”.<sup>13</sup>

Si a los migrantes los distingue esta postura lo menos que se puede esperar de ellos es que en condiciones distintas a su situación actual y, conjuntamente, con la seguridad y de empleo en su propia nación, potencialmente serían personas eficientes que reeditarían mucho con sus labores a la nación, como lo hacen actualmente ya con el beneficio de sus remesas.

## **Conclusiones**

La reforma penal en México no es aislada ni personalizada, se presenta más bien como resultado de los desafíos y experiencias que observa la comunidad mundial; por un lado, ante las amenazas comunes y particulares de América Latina; y, por el otro, ante los acontecimientos internacionales ocurridos en la pasada década en E.E.U.U. (2001), Madrid (2004) y Londres (2005).

Lo anterior, precisamente es consecuencia directa de que el nuevo milenio acarrea consigo un nuevo panorama basado en la revolución tecnológica en favor del blanqueo de activos y en la transición de una nueva manera de pensar en todos los aspectos, incluyendo el terrorismo y el narcotráfico; a tan gran escala que aparentan ser irremediables de por sí, pero

---

<sup>12</sup> LINDSTROM, David, P., *Oportunidades económicas locales y riesgos competitivos de la migración interna y hacia Estados Unidos en Zacatecas, México*, artículo publicado en el libro coordinado por SANTIBÁÑEZ, Jorge y CASTILLO, Manuel, A., en las Memorias del Seminario Permanente sobre Migración Internacional. Vol. I, Colegio de la Frontera Norte, Colegio de México, Tijuana, México, 2004, pp. 199-201.

<sup>13</sup> BELLY, L., Pablo, *El capital humano*, artículo en la página web “GestioPolis.com”, Knowledge Management y Capital Intelectual, 2003, Tomada el 1 de septiembre de 2011.  
<<http://www.gestiopolis.com/canales/gerencial/articulos/59/caphumano.htm>>

sobre todo si se suman a ellos la presencia innegable -en casi todos los estratos sociales- de la deshonestidad, el soborno y la defraudación.

Esto naturalmente ha impulsado a que los Estados - no sin la presión social manifiesta-háyanse visto requeridos en la tarea de la búsqueda de un camino que ofrezca un mundo más seguro para todos. La ley, pero sobre todo la manera separada de acusar, defender y sentenciar de manera oral, surge como un antídoto, ya comprobable por otros Estados-nación, que asegura la justicia y fomenta la creación y la justa corrección de normas, gracias al margen que se le abre a la jurisprudencia y que el mismo sistema procesal favorece.

Asimismo como consecuencia obligada, la economía se verá favorecida toda vez que se cumple el ámbito de la *seguridad multidimensional*, la cual compromete el bienestar de la población y la estabilidad del Estado, a través de garantizar los recursos económicos para su desarrollo. Es decir -como objetivo del artículo-, resaltar que una vez implementados los principios orales del procedimiento procesal acusatorio en la sociedad, la seguridad pública será más eficiente y por ende una economía creciente y estable. Además llevará consigo un desarrollo humano que permitirá ascender un escalón más alto en el concepto amplio de desarrollo, es decir en la medida de la tasa de crecimiento económico (PIB y PIB per cápita) sumado al del incremento sustentable de la calidad humana (IDH).

## Bibliografía

ALTVATER Elmar y Mahnkopf, Birgit, *La Globalización de la Inseguridad: trabajo en negro, dinero sucio y política informal*, Trad., Villegas, Silvia, 1ª ed. Buenos Aires, Paidós, 2008.

CALDERÓN C, Reyes, *Los Sistemas Económicos. Economía de Mercado* en el libro de Martínez, Elvira, (Dir.) y García, José, (coord.), en “Economía Mundial”, Edit., Ariel, Barcelona, 2002.

CARBAUGH, Robert J., *Economía Internacional*, 12ª edición, Traducción del Libro “International Economics”, 12th Ed., Cengage Learning, Corporativo Santa Fe. México, D.F.. 2009.

Conde, L., Francisco, *Los Acuerdos de Integración Regional en Iberoamérica, Asia y el Pacífico* en el libro de Martínez, Elvira, (Dir.) y García, José, (coord.), en “Economía Mundial”, Edit., Ariel, Barcelona, 2002.

GUERRA, Pablo, *Los Problemas del Mundo en Desarrollo*, en el libro de Martínez, Elvira, (Dir.) y García, José, (coord.), “Economía Mundial”, Edit., Ariel, Barcelona, 2002.

LINDSTROM, David, P., *Oportunidades económicas locales y riesgos competitivos de la migración interna y hacia Estados Unidos en Zacatecas, México*, artículo publicado en el libro coordinado por Santibáñez, Jorge y Castillo, Manuel, A, en las Memorias del Seminario Permanente sobre Migración Internacional, Vol. I, Colegio de la Frontera Norte, Colegio de México, Tijuana, México, 2004.

MARTÍNEZ, Elvira, *Economía Mundial*, García, José, (coord.), “Economía Mundial”, Edit., Ariel, Barcelona, 2002.

SANTANA, Adalberto, *El Narcotráfico*, Siglo XXI editores, S.A. de C.V., 2004.

## Páginas web

<http://www.gestiopolis.com/canales/gerencial/articulos/59/caphumano.htm>

<http://www.icesi.org.mx/icesi/index.asp>

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/uif/index.html>

[http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/IW3P/IB/2005/11/04/000011823\\_20051104171002/Rendered/PDF/341310spanish.pdf](http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/IW3P/IB/2005/11/04/000011823_20051104171002/Rendered/PDF/341310spanish.pdf)

f